



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

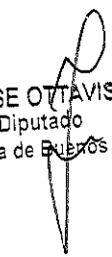
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la situación edilicia del Jardín de Infantes N° 905 "Verónica Leticia Delamer", ubicado en el kilometro 30 de ruta 192, localidad de Arroyo del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, en particular:

1. Informe si se efectuó un relevamiento considerando las condiciones de habitabilidad y confort del inmueble, teniendo en cuenta los parámetros de iluminación, ventilación, como así también su acondicionamiento térmico.
2. Enuncie las condiciones técnicas constructivas y de seguridad en la que se encuentra el inmueble: muro, abertura, elementos de protección e instalaciones (sanitarias, eléctricas, de climatización y de prevención de incendios);
3. Indique los plazos y el plan de obra del compromiso de construcción de un edificio para la institución educativa referida;
4. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

JOSE OTTAVIS  
Diputado  
Provincia de Buenos Aires





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-3058

/19-20



### FUNDAMENTOS

Con el presente proyecto se busca obtener una respuesta oficial sobre el estado de situación del Jardín de Infantes N° 905 "Verónica Leticia Delamer" que se encuentra ubicado en el kilómetro 30 de la ruta 192 en la localidad de Arroyo de la Cruz, perteneciente al municipio de Exaltación de la Cruz.

En la actualidad, este establecimiento de educación inicial cuenta con 83 alumnos/as y una demanda permanente sobre la matrícula, producto del exponencial crecimiento poblacional de la zona. Sin embargo, este incremento de la inscripción no ha tenido un correlato en el nivel de infraestructura del lugar, poniendo en riesgo la calidad educativa, la integridad física de los niños/as, como así también la del conjunto de la comunidad educativa.

El jardín no posee edificio propio y se encuentra situado a la vera de las vías del ferrocarril General Belgrano Norte, funcionando en la "vieja casa del guarda" de la estación de tren de la localidad, cuyo comodato ha vencido en 2015. La situación edilicia está deteriorada y su capacidad ha sido desbordada por la demanda (solo posee dos salones para el funcionamiento de tres salas -3, 4 y 5 años-) y no tiene las medidas de higiene y seguridad necesarias. A todo ello se suma el incumplimiento respecto a la construcción de un nuevo edificio y la falta de respuesta por parte de las autoridades correspondientes a una comunidad educativa que se movilizó para solicitar una solución a la problemática.

Frente a la situación descripta y ante la gravedad del escenario, queda claro que son vulnerados los derechos de los niños/as de Arroyo de la Cruz consagrados en nuestro marco jurídico. Es el Estado el que debe dar una respuesta inmediata si queremos construir una sociedad más justa e inclusiva y no reproducir hechos lamentables sucedidos en otros establecimientos escolares de la provincia.

JOSE OTTAVIO  
Diputado  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3058 /19-20



Como expresa Flavia Marco Navarro (CEPAL, 2014), es responsabilidad del Estado garantizar la crianza que permite que un niño crezca de manera integral (física, mental y socialmente) garantizando, entre otras cosas, el acceso a una educación de calidad. Se trata de lograr un servicio de calidad tanto en lo formativo como en los aspectos que hacen a la infraestructura, que es un aspecto central para generar mejores condiciones para la enseñanza y el aprendizaje.

Es abundante la bibliografía que desde diversos enfoques ha marcado los impactos positivos de la escolarización temprana, tanto para la promoción de los derechos de los niños/as como así también la mejora en los trayectos educativos futuros. Dimensiones que están relacionadas no sólo con el acceso a servicios institucionalizados, sino también a su calidad, políticas centrales si queremos construir sociedades con justicia social e igualdad de posibilidades. En pleno desarrollo de la sociedad del conocimiento, no garantizar estos derechos es condenar de antemano a miles de niños/as a la exclusión, profundizar los niveles de desigualdad y debilitar el desarrollo de la provincia y de la Argentina.

Por todo lo expuesto, me hacen solicitar a las demás legisladoras y legisladores la aprobación del presente pedido de informes.

JOSE OTTAVIS  
Diputado  
Provincia de Buenos Aires